



# Poder Sustancial y Competencia Efectiva: ¿dos caras de la misma moneda?

Elisa Mariscal, PhD | Alexander Elbittar, PhD

# Tópicos:

1 Preponderancia y Poder Sustancial de Mercado (PSM)

2 Medidas Regulatorias

3 Competencia Efectiva

4 Implementación de Competencia Efectiva



1

# PREPONDERANCIA Y PODER SUSTANCIAL DE MERCADO

# Preponderancia y Poder Sustancial de Mercado



## Preponderancia

Concepto técnico regulatorio, definido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) como aquel agente que, en razón de su participación nacional, cuenta con, directa o indirectamente, una participación nacional mayor al 50%, el cual le permite al regulador actuar en consecuencia.

Definición: arts. 262 y 263 de LFTyR  
Procedimiento: art. 265 LFTyR

## Poder Sustancial

Concepto técnico de competencia, definido en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), que se refiere a la capacidad que tiene una empresa para comportarse de manera independiente de sus competidores; es decir, la empresa puede actuar, sin que los agentes competidores puedan, actual o potencialmente, contrarrestarlo.

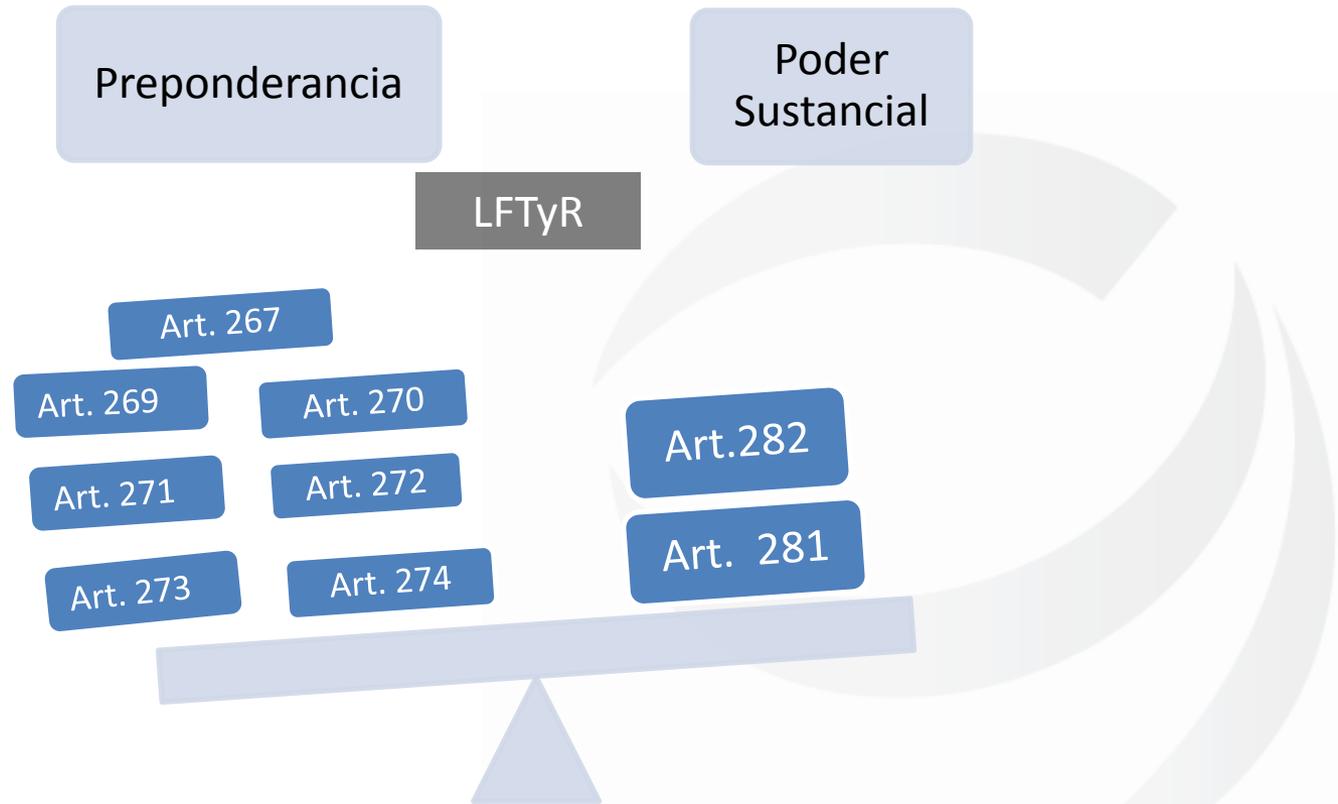
Definición: art. 59 de LFCE  
Procedimiento: arts. 96 de LFCE y 281 de LFTyR



Medidas regulatorias

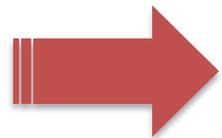
## **2** MEDIDAS REGULATORIAS

# Medidas Regulatorias



Levantamiento de medidas una vez que existan condiciones de  
“competencia efectiva”

- El objeto de las Medidas Regulatorias es reestablecer la Competencia Efectiva en el mercado, no son para castigar el ejercicio de poder sustancial (o preponderancia) de un agente económico en el mercado.



La imposición (o levantamiento) de las medidas depende del estado de la competencia efectiva en el mercado, no necesariamente del buen (o mal) comportamiento del AEP/AEPSM

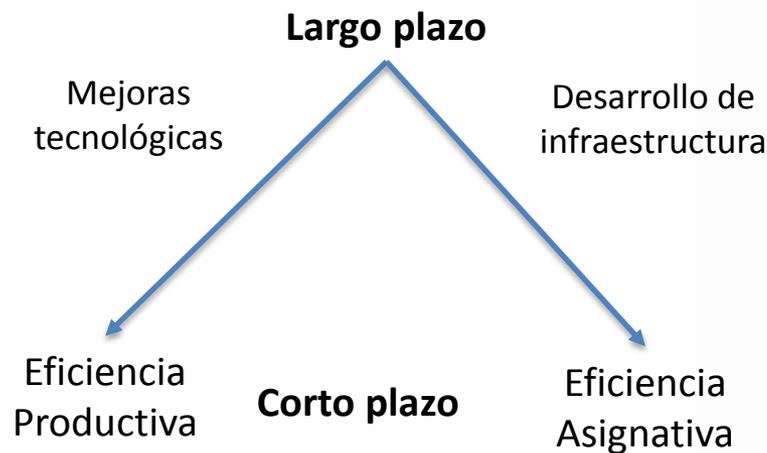
# 3 COMPETENCIA EFECTIVA

# Competencia Efectiva y Eficiencia



Eficiencias como una métrica del éxito o fracaso de las medidas para alcanzar la **Competencia Efectiva**

## Eficiencias Dinámicas



## Eficiencias Estáticas

La estructura de mercado no es relevante

- Mejoras tangibles a los consumidores
- Mejoras en innovación
- Condiciones que no sólo promueven la competencia en el corto plazo
- Eliminación de condiciones que las desataron: poder sustancial / preponderancia
- Una vez que se alcanza la competencia efectiva no es necesaria una regulación que promueva la competencia. El mercado debe funcionar solo.

# Competencia efectiva: ¿“término análogo” de poder sustancial de mercado?



## SI: Intervenciones *ex-ante* Preventivo

Para efectos de diseño de mercado, concentraciones, licitaciones y promoción de la competencia

Poder sustancial de mercado como un elemento que **podiera causar daño**, sin que éste se actualice o materialice en ningún momento.

Ejemplos:

- **Concentraciones** (art.64 LFCE).
- **Agentes con poder sustancial** (arts. 96 LFCE; 281 y 282 LFTyR).

Preponderancia es una actuación *ex-ante*

## NO: Intervenciones *ex-post* Sancionatorio

Para efectos de conductas anticompetitivas (“the having” vs. “the using”)

No se castiga la existencia de poder sustancial sino su uso. En el ejercicio del poder sustancial es donde se abusa de él.

- Elementos para la determinación de poder sustancial pero **no como algo prohibido *per se*** (art.59 LFCE).
- **Elemento para la determinación de prácticas monopólicas relativas** (art. 54 LFCE).
- Su uso se puede justificar si la práctica genera ganancias en eficiencia que superen los posibles efectos anticompetitivos (art.55 LFCE).

4

# IMPLEMENTACIÓN DE ANÁLISIS DE COMPETENCIA EFECTIVA PARA DETERMINAR LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS

# Análisis de mercado vs. análisis de política pública



- **Propuesta Lineamientos de análisis** (competencia efectiva, mercado relevante, poder sustancial, eficiencias, etc.)
- **Consulta con stakeholders**
- **Capacitación ex-ante**
- **Adopción de lineamientos**



**1. Análisis de mercado: “Market review”**  
Estado de la competencia efectiva en un mercado, no sobre el cumplimiento (“compliance”) del AEP o AEPSM de las medidas—para esto habría sanciones u otras herramientas que aseguren cumplimiento.

**2. Análisis de política: “Policy review”**  
Dependiendo del análisis de mercado, se revisan los procesos o medidas regulatorias, en términos de competencia efectiva.



La revisión de la competencia efectiva requiere de un análisis de mercado y de un análisis periódico de política regulatoria.

# 1. Análisis de competencia efectiva en el mercado específico



## Dos tipos de Análisis

### Estructural

- Antecedentes y evolución de la industria
- Definición de Mercado
- Variación en el PSM
- Cambio en las barreras a la entrada, expansión y salida
- Mejoras en la interconexión y en el acceso a cuellos de botella competitivos

### Efectos de las medidas sobre

- Eficiencias dinámicas: innovación y calidad de servicios
- Cambios significativos en el bienestar del consumidor

Si de la revisión de mercado se observa mejora en la competencia efectiva, las medidas deben de atenuarse.

# Métricas de efectos regulatorios para alcanzar competencia efectiva



Oftel\* ha propuesto 4 indicadores en la revisión de competencia efectiva:

	Indicador	Criterio
<b>Efectos</b>	<b>Resultados para los consumidores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variedad de productos</li> <li>• Los consumidores están satisfechos con la calidad de los servicios</li> <li>• Los precios reflejan costos</li> </ul>
	<b>Comportamiento de los consumidores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los consumidores tienen acceso a información para hacer una elección</li> <li>• Ausencia de barreras para el traspaso de consumidores entre empresas</li> </ul>
	<b>Comportamiento de los oferentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia activa en precio, calidad e innovación</li> <li>• Ausencia de prácticas anticompetitivas</li> <li>• Provisión eficiente de los servicios</li> <li>• Satisfacción de las necesidades de los consumidores</li> <li>• Entradas recientes al mercado</li> </ul>
<b>Estructural</b>	<b>Estructura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de empresas ineficientes</li> <li>• Cambios en la estructura de mercado a lo largo del tiempo, especialmente reducción de concentración de mercado</li> <li>• Barreras a la entrada limitadas</li> </ul>

\* Oftel 1998 Effective Competition Review, EU Commission on Electronic Communication Network and Services 2002.

## 2. Análisis de política



Las medidas regulatorias se deben sustentar en un enfoque de evaluación de la competencia efectiva:

- Si existe competencia efectiva ya no se requiere de una regulación, el mercado funciona

- Si no existe competencia efectiva, se debe realizar una evaluación de la efectividad de las medidas regulatorias

- Las medidas deben permanecer hasta que la competencia sea sostenible sin ellas en el largo plazo y/o cuando no generan desincentivos a la inversión.
- Las medidas deben ir disminuyendo gradualmente
- Las medidas deben enfocarse a promover la competencia en el largo plazo.
- La evaluación de la política debe ser sobre las herramientas que están moviendo al mercado hacia una reducción del poder sustancial del mercado, no sobre el comportamiento del AEP / AEPSM o cumplimiento de las medidas.
- No deben tener como objetivo promover resultados particulares ni el uso de una tecnología en particular.